

DECRETO ALCALDICIO N° 28261

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA, 02 de Octubre 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 789 de fecha 21.09.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, requiere contratar suministro de "Esterilización y Castración para canes y felinos de la comuna de Requínoa", por lo que es necesario solicitar autorizar iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público para este servicio, que tiene como duración a contar del día hábil de la fecha de adjudicación hasta el 29 de Febrero de 2016. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, por Suministro de : **"Esterilización y Castración para canes y felinos de la comuna de Requínoa"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a: la Directora de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada y Encarada Oficina Medio Ambiente, Sra. Delfa Alejandra Silva González o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.006, Denominada: "Fertilizantes, insecticidas", Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

DOM (2)

Mercado Público (1)

Archivo